



CONVENIO: En la ciudad de Montevideo, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil quince, entre el **MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS**, en adelante llamado el Ministerio, representado por el Señor Ministro VÍCTOR ROSSI y la **ASOCIACION CIVIL ROTARY CLUB DE MALVÍN**, Departamento de Montevideo, en adelante llamado el beneficiario, representado por los Señores PAOLO OBERTI CAIRONI, C.I. 5.967.911-1; y JURIS LAIPENIEKS, C.I. 5.391.461-8, en calidad de Presidente y Secretario respectivamente, se celebra este Convenio, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** El presente Convenio tiene por objeto realizar la construcción de aula psicomotriz para niños con capacidades diferentes y SS.HH. en la Escuela N°240 Paul Harris, en Malvín.- **SEGUNDA:** El monto total del Convenio asciende a la suma de \$2.464.300.- (pesos uruguayos dos millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil trescientos). El Ministerio contribuye con la suma de \$1.725.000.- (pesos uruguayos un millón setecientos veinticinco mil) en efectivo, quedando a su cargo además la supervisión de las obras. El beneficiario contribuye con la suma de \$739.300.- (pesos uruguayos setecientos treinta y nueve mil trescientos), en efectivo.- **TERCERA:** La dirección técnica, la ejecución y la administración de las obras estarán a cargo del beneficiario, sin perjuicio de lo dispuesto en la cláusula segunda.- **CUARTA:** El presente Convenio no admitirá ningún tipo de reajuste o ampliación en relación con el aporte del Ministerio referido en la cláusula segunda.- **QUINTA:** El aporte del Ministerio será realizado en 3 (tres) cuotas por la suma de \$575.000.- (pesos uruguayos quinientos setenta y cinco mil), cada una, las cuales se atenderán con cargo a los créditos asignados para el Ejercicio 2015 y posteriores. La primera cuota será vertida en la cuenta del Banco República Oriental del Uruguay, perteneciente a la Asociación Civil Rotary Club de Malvín. Con las cuotas restantes se procederá de igual forma, previo informe de la inspección técnica certificando el avance de obra y una vez aprobada la rendición de cuentas anterior.- **SEXTA:** A los

efectos del cobro (Cláusula Quinta), la Institución deberá estar inscrita en la Contaduría General de la Nación en el Registro de Proveedores del SIIF (Sistema Integrado Información Financiera), sito en calle Colonia N° 1089 esq. Paraguay, teléfono 17122 interno 084. Posteriormente deberá presentar una copia de la inscripción en la Asesoría Convenios Sociales del M.T.O.P. Rincón N° 561, Of. 604.- **SÉPTIMA: El beneficiario se obliga a rendir cuenta documentada ante el Ministerio de las inversiones que se realicen con cargo a los fondos contribuidos dentro de los 60 (sesenta) días subsiguientes al mes de su cobro, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes en la materia.-** **OCTAVA:** El beneficiario colocará en las obras un cartel que será retirado a la terminación del Convenio cuyo modelo proveerá el Ministerio.- **NOVENA:** La conservación de las obras será de cuenta y cargo del beneficiario.- **DÉCIMA:** Si las obras no se iniciaren dentro de los 30 (treinta) días siguientes a la recepción de la cuota del presente Convenio, o no se diera cumplimiento a lo previsto en la cláusula séptima, o las obras se suspendieran por causa injustificada, éste podrá ser rescindido por el Ministerio, previa vista por el término de 10 (diez) días hábiles.- **DÉCIMA PRIMERA:** El beneficiario caerá en mora de las obligaciones contraídas de pleno derecho y sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial de especie alguna, resultando pasible además de una multa a favor del Estado equivalente al monto del aporte hecho por éste, sin perjuicio de la facultad del Ministerio de rescindir el Convenio.- **DÉCIMA SEGUNDA:** A los efectos de este Contrato las partes constituyen los siguientes domicilios: el Ministerio en Rincón N° 561, Departamento de Montevideo y el beneficiario en Av. Italia 5589 esq. Almirón, Departamento de Montevideo.-----

De conformidad y para constancia se otorgan tres ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.-----

